

MARTES, 28 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 143

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2015-9479** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 338/2014.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000338/2014 a instancia de Ainhoa Valin Martín frente a Hostal El Langostero, S. L., en los que se ha dictado resolución sentencia de fecha (27-02-2015); cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"FALLO

Estimo la demanda formulada por doña Ainhoa Valin Martín frente a la empresa Hostal El Langostero, S.L, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma 539,09 euros, incrementada en el 10% de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Hostal El Langostero, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de julio de 2015.

La secretaria judicial,  
Oliva Agustina García Carmona.

2015/9479

CVE-2015-9479